



CIRCULAR INFORMATIVA

A TODOS LOS COMPAÑEROS TELEFONISTAS

Esta Revisión Contractual, se ha venido desarrollando en un contexto complicado y adverso para el STRM por la incidencia de factores externos como la crisis económica y el marco regulatorio adverso a Telmex y por las limitadas ofertas de la administración de dicha empresa para alcanzar un acuerdo satisfactorio, particularmente en temas cruciales para el futuro del sindicato y la propia empresa.

Después de arduas y difíciles negociaciones entre la empresa y el sindicato para la Revisión Contractual 2012-2014, se llegó a una condición de desacuerdo sobre aspectos centrales del Pliego Petitorio presentado por el STRM. Como consecuencia de lo anterior, la última propuesta presentada por la Empresa fue rechazada unánimemente por la Asamblea Nacional, la Comisión Revisora, el Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales al NO satisfacer las pretensiones sindicales respecto a los siguientes aspectos:

- El ofrecimiento de incremento salarial del 3.8% esta por debajo del incremento otorgado a los salarios mínimos.
- El paquete de prestaciones representa tan solo el 1.1% de costo de nómina, lo que significa el monto más bajo ofrecido por Telmex en las revisiones contractuales realizadas con esta administración.
- No se presenta ningún ofrecimiento para incrementar la bolsa de productividad, se pretende mantener su monto actual.
- La empresa se niega a considerar una de las demandas más importantes de la actual negociación, que es la relacionada con el cubrimiento de las vacantes. Esto es particularmente grave ya que, unilateralmente, la empresa ha dejado de cumplir con lo estipulado en el Contrato Colectivo, en el Acuerdo Marco y en los Perfiles de Puesto respecto a este tema, lo que manifiesta una tendencia a reducir de facto la plantilla de trabajadores para bajar los costos laborales y alentar la tercerización.

Es de hacerse notar que, ante el riesgo que representa el alto ritmo de jubilaciones, para efecto del adecuado manejo financiero del Fondo de Pensiones, se esta planteando por el sindicato, el establecimiento de un mecanismo para promover e incentivar la permanencia de los trabajadores que, al alcanzar los requisitos para la jubilación, puedan permanecer laborando durante cuatro años adicionales. El PLAN DE PERMANENCIA VOLUNTARIO, considera un sistema de beneficios que incentiven a los trabajadores que se sumen al mismo. Para ello se esta proponiendo la creación de un FIDEICOMISO legal y formalmente constituido que garantice la administración y la entrega de dichos beneficios, sin modificar las cláusulas correspondientes del CCT.

La empresa NO HA ACEPTADO nuestra propuesta ya que su pretensión consiste únicamente en modificar la cláusula 160 del CCT.

Ante estos hechos, el procedimiento que tenemos que seguir de acuerdo a los preceptos de Ley y las prácticas del sindicato, es llevar a cabo la información y consulta a todos nuestros compañeros y compañeras, considerando los siguientes pasos:

1. Dar la información sobre la oferta de la empresa y el rechazo unánime de la Asamblea General Nacional, la Comisión Revisora y el CEN a esta propuesta y levantar la votación correspondiente mediante la cédula.
2. Establecer las Asambleas Permanentes en cada una de las secciones, para mantener la convocatoria abierta para el seguimiento de este proceso.
3. Realizar el nombramiento de los Comités Locales de Huelga, presidido por el Secretario General de la sección y la Mesa de los Debates.
4. Poner a consideración la prórroga considerando dos posibles escenarios: Primero.- si la empresa reconsidera favorablemente sus propuestas en relación con los temas de cobertura de vacantes, incremento de la bolsa de productividad, el ofrecimiento económico y el Fideicomiso para el Plan de Permanencia Voluntaria, todo esto con un sentido integral; asimismo, para los puntos pendientes de CTBR. Segundo.- En caso de que las autoridades laborales convoquen a las partes a negociar y ofrezca opciones para modificar la posición de la empresa.

Este acuerdo deberá quedar integrado en el Acta de las Asambleas que se realicen

5. Se tendrá que realizar una segunda votación mediante cédula en caso de la nueva propuesta que presente la empresa.

En virtud de lo anterior, convocamos a todos los compañeros para mantener una acción participativa en este proceso de consulta, con el respaldo al trabajo de los compañeros coordinadores, delegados y secretarios generales, para garantizar que se cumplan todos los requisitos legales.

Asimismo, la convocatoria es para mantener la unidad y una acción decidida por la defensa de nuestra organización y la lucha comprometida de todos los trabajadores por la defensa de nuestra fuente de empleo y el desarrollo de la empresa, por lo que debemos asumir con total responsabilidad nuestras decisiones y el respaldo al liderazgo del Co. Francisco Hernández Juárez.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
MEXICO, D.F., ABRIL 23 DE 2012.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

COMISIONES NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL NACIONAL